

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 JUL 2019

VISTO: la invitación de la Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales de la Cancillería Argentina, para la realización, en el marco del Grupo Informal de Negociación de Normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de una Reunión de Trabajo con países de América Latina, EE.UU. y Australia a propósito de las Negociaciones sobre Subsidios a la Pesca de la OMC, a celebrarse los días 18 y 19 de junio de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que dichas negociaciones han entrado en una fase de necesaria convergencia y definición, en razón del mandato de la 11ª Conferencia Ministerial de Buenos Aires, entendiéndose oportuno generar espacios de convergencia y entendimiento común sobre las propuestas bajo análisis;---

II) que en tal sentido, resulta pertinente la participación del señor Director de Organismos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director de Organismos Económicos Internacionales, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 17 de junio de 2019, arribando a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el mismo día, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 19 de junio de 2019, arribando a la República el mismo día;-----

IV) que el señor Director de Organismos Económicos Internacionales, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, deberá pernoctar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 17 y 18 de junio de 2019;-----

V) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de U\$S 229.00 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que el señor Director de Organismos Económicos Internacionales, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, no pernoctará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 19 de junio de 2019, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 92.00 (dólares estadounidenses noventa y dos);-----

VI) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto Nº 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y el Decreto Nº 178/016 de fecha 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial, entre los días 17 y 19 de junio de 2019, al señor Director de Organismos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, a fin de participar, en el marco del Grupo Informal de Negociación de Normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de una Reunión de Trabajo sobre las Negociaciones sobre Subsidios a la Pesca de la OMC, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

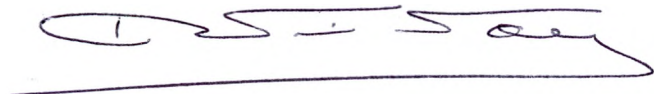
2°.- El viático diario correspondiente al señor Director de Organismos Económicos Internacionales, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, por 2 (dos) días (17 y 18 de junio de 2019), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 229.00 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve) y por 1 (un) día (el 19 de junio de 2019) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 92.00 (dólares estadounidenses noventa y dos), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director de Organismos Económicos Internacionales, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 396.00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y seis), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020